

Queda el dho. Partido de donde los Caudales que en re-
 suten; Contal que haya de ofrannax a satisfacion de
 dho. Cavalleros Comisarios, Concurya Zircunstanria le
 nombra este Ayuntamiento para dho. Encargo; Parando
 de el oficio que baste a la Junta de Propias; Y encavo de
 haver algun Embaxaro lo representen en Justicia, o como
 lo tubieren por conveniente los dchos. Diputados del Comun
 y Sindico Personero, a quieney particularmente ena Encar-
 gado el buen govierno de Abaxa a beneficio de este Publico;
 Cuidando de salvar todo perjuicio a dho. Propias, por debexse
 reintegrar cumplidamente de los Caudales que de ellos
 resaguen; En cuyo sentido, y no en otro, Da esta provision
 la Ciudad, para alivio de su Hermandad; *Scriptum*

De este Acuerdo lo. D. Juan Lopez Navarro.

Sobre que las Comisari-
 de obrar de la nueva
 Plaza, Informen de
 el privilegio de Omos de
 pancorer - - -

Niz a declaracion de la Zitarion mandada hazer a este
 Cantia por zedula antedicha y a prioron de su efecto, en fuer-
 ra de lo resuelto en el anterior, para providenziar lo conse-
 niente sobre el Privilegio de fabricar Omos de pancorer; Y
 por lo a hazer presente la R. Provision del Consejo de la
 villa ganada a instancia de Lucas Sanchez; En la que se
 manda que el Senor Intendente Correo remita este In-
 timento Original, con lo demas que es para; De cuyo ex-
 pediente se enterio el Ayuntamiento, y a los. Recontrato

